

mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, Exp. servicios, cesión terrenos, kios/contrato, correspondientes al ejercicio mes de abril 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de tasa por servicio de mercado, tasa por servicio de matadero, tasa instalación de kioscos en vía pública, Exp. servicios, cesión terrenos, kios/contrato, ejercicio mes de abril del 2002, abarcará desde el próximo día 6 de mayo hasta el 6 de julio 2002 ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm. 005, bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 3 de Mayo de 2002.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1061.-** Siendo desconocido el paradero de D.<sup>a</sup> Pilar Bermúdez Camino, propietaria del inmueble sito en calle Carlos Ramírez de Arellano n.º 26, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 8-04-02, registrada al núm. 609 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Asunto: Ampliación de plazo para ejecución de obras en inmueble sito en C/. Carlos Ramírez de Arellano número 26.

Visto escrito de D.<sup>a</sup> Pilar Bermúdez Camino, propietaria del inmueble sito en C/. Carlos Ramírez de Arellano n.º 26, solicitando ampliación de plazo para la total ejecución de las obras ordenadas, ya que falta pintura de fachada, manifestando que ha solicitado subvención para finalizar las obras, y a la vista de lo informado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, VENGO EN CONCEDER una ampliación de tres meses, a contar del día siguiente a la notificación de la presente orden".

Lo que se hace público, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. num. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad".

Melilla, 8 de Mayo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1062.-** Siendo desconocido el paradero de D. AL-Lal Hossein Mohamed Lalmi, propietario del inmue-